



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00289474-UNC-ME#FCA - CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA "EL GRAN OMBU S.A

VISTO:

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por el Sr. Héctor Rubén LUGÓN, Presidente de la empresa "El Gran Ombú S.A.", por la cual eleva para su consideración la propuesta de anteproyecto del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA "EL GRAN OMBU S.A. y sus Anexos I, II y III", y;

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio permitirá crear un vínculo de colaboración conjunta de ambas entidades; por un lado, la empresa podrá generar acciones de remediación a través de la creación de un centro de protección de ecosistemas nativos en zonas disturbadas por la actividad antrópica o por fenómenos naturales. Por otra parte, a la Facultad le posibilitará la formación de estudiantes en sus prácticas y actividades de investigación como así también la vinculación con la comunidad.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza HCS N° 06/12.

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y "LA EMPRESA "EL GRAN OMBU S.A.".

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA
"EL GRAN OMBU S.A.y sus Anexos I, II y III, cuya copia integra el presente
cuerpo a N° de Orden 4.

ARTICULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTICULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, regístrese. Cumplido archívese.